

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.301/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: 241/15
Ejecución Número 241/2015
De: Doña Lourdes Trujillo Ordóñez

DOÑA VICTORIA ALICIA ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 241/2015, dimanante de autos número 241/15, en materia de Procedimiento Ordinario, a instancias de doña Lourdes Trujillo Ordóñez contra Promoluce 2006 SL y Ministerio Fiscal, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor lite-

ral siguiente:

"Parte Dispositiva

Se acuerda subsanar el error contenido en el fallo de la sentencia, de manera que donde dice "debo de declarar y declaro que el despido de que fue objeto la primera el día 10/01/14, con efectos de la misma fecha, es nulo" debe de decir "debo declarar y declaro que el despido de que fue objeto la primera el día 10/01/2015, con efectos de la misma fecha, es nulo".

Y para que sirva de notificación en forma a Promoluce 2006 SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 13 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.